Firmado digitalmente por PRETEL NAZARIO CARLOS MARTIN FIR 16630834 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:26/10/2023 - 12:43:32

Chiclayo 26 octubre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000741-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4789043 - 2]

VISTO:

EL INFORME TECNICO N° 000374-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4789043 - 1];

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se advierte que la servidora LESLIE CAROL PEREZ ESQUIVES, solicita licencia por maternidad, para cuyo efecto adjunta a su pretensión el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo;

Que, el primer párrafo del artículo 23 de nuestra Carta Magna, establece *"El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan"*;

Que, a través del artículo 2° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, se modifica -entre otros- el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de cuya modificación queda redactado en el texto siguiente: *"El contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado..."*, en tal sentido, el personal contratado bajo este régimen es considerado servidor público;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 29849, el artículo 2 de la citada ley, modifica -entre otros- el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el cual a través del literal g) otorga al trabajador sujeto al presente régimen, licencia con goce de haber por maternidad;

Que, por Ley N° 26644, Precisan el goce del derecho de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante, y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-TR, Decreto Supremo que Reglamenta la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante, se precisa en su texto legal que el goce del derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante, es de aplicación para los sectores público y privado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2016-TR, sobre el descanso por maternidad señala: "Es el derecho de la trabajadora derivado del proceso biológico de la gestación que le permite gozar de noventa y ocho (98) días naturales de descanso distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso prenatal y un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso posnatal".

Que, mediante documento del visto, considera PROCEDENTE OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA la licencia por gravidez a favor de la servidora LESLIE CAROL PEREZ ESQUIVES, con el puesto de TÉCNICO EN ENFERMERÍA, del Hospital Regional Lambayeque y, AUTORIZAR a la citada servidora a hacer uso de su descanso pre y post-natal, a partir del 04 de OCTUBRE del 2023 y por NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIOS, el mismo que vencerá el 09 de ENERO del 2024.

Que, el Numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando acreditado la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000741-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4789043 - 2]

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y, Ley N° 29849, resulta procedente emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA, la licencia por gravidez a favor de la servidora **LESLIE CAROL PEREZ ESQUIVES**, con el puesto de TÉCNICO EN ENFERMERÍA, del Hospital Regional Lambayeque y, **AUTORIZAR** a la citada servidora a hacer uso de su descanso pre y post-natal, a partir del **04 de OCTUBRE del 2023** y por NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIOS, el mismo que vencerá el **09 de ENERO del 2024**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la portal Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 26/10/2023 - 12:43:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000741-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4789043 - 2]

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
  KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
  26-10-2023 / 11:13:54

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
  COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
  26-10-2023 / 10:41:48

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
  JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
  26-10-2023 / 12:18:22